





SETIMA SECCION.

PROVINCIALES JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Jueza de primera instancia de esta capital, reofrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Franco, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Juzgado y escribana mencionada a evacuar en debida forma el traslado con emplazamiento que se le ha conferido de la demanda promovida por el procurador D. Ignacio Santiago, apoderado de D. Homero-negil Gandiañilla, Presidente de la sociedad minera titulada «Leonesa Madrileña» sobre que se le condona a la pérdida de los derechos que tenía a la cuarta parte de la acción núm. 111, y se declare que corresponde este derecho a la sociedad, quedando aquella radicada, pues pasado dicho término sin haberse verificado, se procederá a lo prevenido en los artículos 231 y siguientes de la ley vigente de enjuiciamiento civil.

Madrid 3 de Junio de 1856.—Francisco. 2133

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta corte, reofrendada del escribano del número D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar nuevamente, como por el presente se cita, llama y emplaza a D. Ignacio Haer, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta del Gobierno de S. M., comparezca por el procurador, con poder bastante, a dicho Juzgado y por la citada escribana a contestar al traslado que le ha conferido de la demanda que le ha puesto el presidente de la sociedad minera titulada «Leonesa Madrileña», sobre caducidad de media acción núm. 43, que representa en dicha sociedad; aperecido que no lo ha hecho, se le declarará en rebeldía, y se entenderán las diligencias con los estrados del Juzgado.

Madrid 13 de Mayo de 1856.—Nicolás de Ortiz. 2134

D. Antonio Pugnare, Juez de primera instancia de esta villa y su partido Sr.

Cito y emplazo a los parientes que se crean con derecho a la propiedad de bienes que constituyen las capellanías familiares colativas que en la villa de Burguillos fundaron el licenciado D. Alonso Diaz Arteaga, y su mujer Doña María de Vargas para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado a usar de las acciones de que se vieron asistidos; entendidos, que si lo omitieren, les parará perjuicio en el expediente que ha promovido Joaquín Aragon en lugar y nombre de D. Juan Antonio de la Parra.

Fregenal Febrero 20 de 1856.—Antonio Pugnare—Antonio de Soto. 2128

D. Eladio Magallanes, Juez de primera instancia de este partido de Zafra.

Por este segundo edicto y término de 15 días, a contar desde la última inserción de los periódicos oficiales de la Gaceta del reino y Boletín de la propiedad, se cita y emplaza a los que se crean con derecho a la propiedad y libre disposición de los bienes que dotan la capellanía familiar que fundó Sebastián Zambrano Guerrero, servida en la Iglesia parroquial de la Fuente del Maestro, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado a ejercitar sus acciones en el juicio de prescripción promovido por D. Diego García Guerrero del Azuela y Rodríguez vecino de la Fuente del Maestro.

Dado en Zafra a 26 de Marzo de 1856.—Eladio Magallanes.—De su órden, José María Rubiales. 2127

D. Antonio Pugnare, Juez de primera instancia de este partido Sr.

Cito y emplazo a los parientes interesados que se consideran con derecho a la propiedad de bienes que constituyen la capellanía familiar colativa que en la villa de Burguillos fundó el licenciado D. Antonio Diaz Mendez, prebitero, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado a usar de las acciones de que se vieron asistidos; entendidos, que de omitirlo les parará perjuicio en el expediente promovido por Joaquín Aragon en lugar y nombre de D. Juan Antonio de la Parra.

Fregenal Febrero 20 de 1856.—Antonio Pugnare—Antonio de Soto. 2129

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, reofrendada del escribano del número D. Nicolás de Ortiz, y para pago de un acreedor, se saca a pública subasta por término de 20 días la casa situada en la calle del Meson de Paños de esta capital con accesorias a la del Bonafide, señalada por la primera con los números 3 antiguo y 6 moderno, y por la segunda con el número 11 moderno de la manzana 416, que tiene de sitio 2.955 pies cuadrados, tasada por el arquitecto de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando D. Antonio Florencio Delgado en la cantidad de 215.000 rs., a cobrar cargas, estando señalado para su remate el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce del mismo en la audiencia de S. S.

Los que quieran hacer postura acudan a dicho Juzgado por a citada escribana, que se admitirá siendo arrojadas. Madrid a 31 de Mayo de 1856.—Nicolás de Ortiz. 2130

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesion celebrada en 5 de Junio de 1856.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Pasan a las comisiones respectivas algunas exposiciones. Orden del día. Se aprueban los artículos de un dictamen trasladado al presupuesto de este año las cantidades sobrantes del anterior para calandadas púlicas.—Se ha y lo mismo con los artículos 4.º y 11.º del proyecto de ley del ferro-carril de Andalucía.—Se desechan dos adicionales. Orden del día para mañana.—Los asuntos anunciados para hoy y los dictámenes de comision concediendo el primer arbitrio para el puerto de Valencia, y el segundo un suplemento de crédito de 24.000 rs. para los despachos telegráficos, y si hubiese tiempo, las bases de Milicia Nacional, y levantó la sesion publica para quedar las Cortes en sesion secreta a las cuatro y media.

Se abrió a la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar a la comision que entiene en el asunto una exposición de D. Vicente Beltran de Lis suplicando que para subsanar los perjuicios que pudieran haberse seguido al Estado por la compensacion que se le hizo, se proceda a una revision general del expediente segun la ley del año 55, satisfaciendose el saldo que resulte a su favor, y obligándose él a pagar en efectivo el alcance si resultaba contra él.

El Sr. Carrías presentó dos exposiciones de la Junta de comercio de Santander, una para que el ferro-carril de Alar a Santander vaya por Angoso y no por Carrion, y otra para que solo los vapores con bandera española puedan hacer el servicio de correo maritimo con subvencion por el Gobierno.

El Sr. Latorre (D. Carlos) excitó a la comision de responsabilidad ministerial para que presentase un dictamen, y dijo que si no lo hacia se veria en el caso de presentar una proposicion para que se renueve la comision, ó el Congreso acuerde lo que crea mas conveniente.

El Sr. Alonso D. Juan Bautista dijo que cumpliria la palabra que tenia empeñada si sus compañeros no lo hacian.

El Sr. Carrías suplico a la comision de matrículas de mar que dijese en qué estado tenia sus trabajos, y el señor Forgas, como de la comision, contestó que los presentaría a la mayor brevedad posible.

A propuesta del Sr. Presidente el Congreso acordó quedarse en sesion secreta a las cuatro y media para tratar de asuntos de la casa.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen de la comision trasladando al presupuesto del año 56 las cantidades sobrantes del presupuesto del año 55 para calandadas púlicas. Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de que constaba la ley, y un artículo adicional, con el cual se conformó el Gobierno.

Ferro-carril de Andalucía.

Leido el art. 3.º del dictamen de la comision, que ahora es el 4.º, en el que se fija el plazo de cuatro meses para que el Gobierno tenga concluido y aprobado el proyecto de Villarrobleto a Málaga, y el de dos meses para el de Socuellamos a la frontera de Portugal, y leida una enmienda del Sr. Moreno Nieto y otros diciendo que en el primer término posible el Gobierno concluirá los estudios de la linea de Mérida a Sevilla, el Sr. Ministro de Fomento hizo presente que los plazos que se señalaban

eran simultaneamente cortos: se suscitó una ligera discusion con este motivo en que tomaron parte los Sres. Martin, Villalobos, Ramirez Arceas, Ministro de Fomento y Gil Viscaya, y habiendo ampliado la comision a ocho meses el plazo para la linea de Villarrobleto a Málaga, y a cuatro el de Socuellamos a la frontera de Portugal, se pasó a votacion el artículo en dichos términos, y quedó aprobado.

Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del dictamen de la comision, pasando a ser 5.º, 6.º y 7.º.

Leido el 7.º, que pasa a ser 8.º, el Sr. Ormaechea manifestó que tenia entendido que habia comisionado que hacia el camino de Córdoba a Málaga sin subvencion ninguna, por lo que debía redactarse el artículo en esta forma que luego no diese lugar a dudas, y contestado por el señor Villalobos que en ese sentido estaba redactado el artículo, puesto a votacion quedó aprobado.

Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11 de la comision, pasando a ser 9.º, 10 y 11 y 12, y leido el 12 que pasa a ser 13, el Sr. Montesino preguntó si una comision provisional que habia hecho anteriormente a propuesta de la comision de Andalucía, se entendia educada en la linea de la Vega de Armiño, contestó que la comision presentaba un artículo adicional, por el cual se declaraba caducada esa comision, debiéndose satisfacer por el Gobierno, segun tasacion pericial, los gastos que en los estudios se hubiesen hecho. Puesto a votacion el artículo, quedó aprobado.

Leido el artículo adicional en los términos que se acababa de exponer, el Sr. Legarte preguntó si esos gastos los habia de abonar el Gobierno, a quien se concedia educar nuevamente la linea. El Sr. Marqués de la Vega de Armiño contestó que los concesionarios eran los que tenian que abonar esos gastos.

Se dio cuenta del siguiente artículo adicional de los señores Huelbes, Jaen y otros: «Lo establecido en la presente ley no será obligatorio para construir otra linea directa desde Madrid a Portugal pasando por Toledo y Cáceres.»

El Sr. Huelbes.—No tema el Congreso que yo renueve el comite que por tantos dias se ha sostenido aquí por mis dignos compañeros con mas gloria que fortuna.

Los autores de este artículo adicional creen que es conveniente que se haga una declaracion solemne de que, con el tiempo, si hay una empresa que quiera hacer ese camino, que partiendo de Madrid vaya directamente a Portugal, no es un inconveniente la ley que acabamos de aprobar. Bien se ve que la comision no dirá que esa declaracion es importante, pero si es necesaria, porque podia decirse que esas líneas son paralelas, lo cual está prohibido por la ley general de ferro-carriles.

El Sr. Montesino dijo ayer ó antes de ayer que reconocia la necesidad de que se hiciese una nueva linea directa a Portugal. Esta es una verdad que nadie puede desconocer; y el Sr. Montesino, que el otro día sostenia la conveniencia de esa linea, podia hoy declarar solemne y públicamente que no son paralelas las líneas que se hagan a Portugal, por lo cual mañana se puede conceder a otra empresa la construccion de una linea directa.

Desearia que la comision admitiese este artículo adicional, y en el caso de que no se admita, la suplicaria que hiciese la solemnisima declaracion que pedimos, para que mañana no se ponga en duda la facultad de las Cortes y del Gobierno para acordar esa nueva linea.

El Sr. Montesino.—El día en que Portugal está dispuesto que una linea se abra a Portugal, con Lisboa, entonces se está en el caso de hacer la linea directa para intereses políticos y europeos; y no creo que nada de lo que hagamos aquí pueda jams impedir que las Cortes mañana digan que se haga esa linea ó otra.

Hecha esta manifestacion, creo deber decir tambien que la comision no puede admitir la enmienda de S. S., como artículo de esta ley, pues seria una cosa inconveniente, y rogaria a la comision que hiciese esta misma declaracion.

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMIÑO.—Después de lo que ha dicho el Sr. Montesino, ¿que ha de decir la comision? El artículo adicional del Sr. Huelbes no pertenece al proyecto que se discute; ¿cómo hemos de impedir que las Cortes futuras resuelvan lo que tengan por oportuno? Suplicaria a S. S., que retirase el artículo adicional.

El Sr. Huelbes.—Se le dirigió al Sr. Montesino por la circunstancia de ser Director de obras púlicas. A pesar de la prevencion hecha por S. S. a la comision, creo que no hay inconveniente en admitir el artículo adicional, el cual no puede considerarse como una cosa ajena a esta ley. Nuestro objeto no es otro que evitar los conflictos que pueden surgir mañana si se dice que las líneas son paralelas. Casi estoy seguro de que no espera una derrota, pero aun temblamos: estamos a ellas estos días.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: Siento muchísimo verme en la necesidad de combatir la enmienda del Sr. Huelbes solo porque no es este su lugar. ¿Qué dirá S. S. si un Diputado por Galicia presentase una enmienda diciendo: esta ley no prohibe que se haga otra linea en direccion a Oporto, y un Diputado por Huelva dijese: esta ley tampoco prohíbe que haya otra linea a Portugal? Esa cuestion quedaria interjeta, y las Cortes resolverian en su día.

El Sr. Huelbes.—Su objeto es que se declare que estas líneas no son paralelas; no pido mas sino que esta ley no sea un obstáculo para que mañana se haga una linea por Toledo y Cáceres, con lo cual se calmará la ansiedad en que están los habitantes de estas provincias.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento. La ansiedad de los habitantes de esas provincias podrá tranquilizarse quedando libre su derecho para proponer lo que creen conveniente. Desea S. S. que se decida ahora que esas líneas no son paralelas, ¿cómo hemos de resolver en este momento esa gravisima cuestion? Yo creo que no serán paralelas: pero ¿cómo S. S. que una cuestion tan grave como esta se resuelva sin la ilustracion debida y sin los datos necesarios?

En cuanto a la ansiedad de la provincia de Toledo, diré que muy pronto traeré un proyecto de ley para el ramal de Villasequilla a Toledo, el cual se prolongará después hasta Talavera.

Habiendose preguntado si este artículo adicional se tomaba en consideracion, se pidió que la votacion fuese nominal, y procediéndose a ella, resultó que no por 67 votos contra 62 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Vega Armiño.—Bayarri D. Pedro.—Luxan.—Escosura.—Zavalza.—Roda.—Serrano Dominguez.—Galvez Cañero.—Villalobos.—Gomez de la Cruz.—Cabrera.—Salillas.—Cuevas.—Mac-crohon.—Olazaga D. Joaquin.—Marquez.—Blanco.—Presa.—De Pedro.—Moreno Nieto.—Aguilar.—Falcon.—Ustariz.—Mollinedo.—Somoza D. Benito.—Ulloa.—Sotomayor.—Campaner.—Luzuriaga.—Ave-cilla.—Ucheta.—Talavera.—Chacon.—Ortiz.—Cantero.—Razañas.—Irujo.—Santibañez.—Sánchez del Arco.—García Jove.—Sanchez D. Gabriel.—Noedal.—Olano.—Osorio.—Osorio y Pardo.—Llanos.—Llanos.—Maestre D. José.—Alonso D. Juan Bautista.—Catalpañan.—La Madrid.—Cortina.—Irujo.—García Gomez.—Ramirez Arellano.—Valera.—Herraz.—Sarabia.—Yañez (D. Manuel).—Yañez (D. Ignacio).—Concha (D. Manuel).—Sancho.—Royo.—Bayarri D. Pascual.—Alegre.—Pasaron.—Cordero.—Sr. Presidente.—Total 67.

Señores que dijeron sí:

Gonzalez (D. Anselmo).—Forgas.—Rubio Caparros.—Inranzo.—Huelbes.—Godoy.—Parz.—Jimenez.—Zafra.—Mani.—Moreno Barroca.—Gil Sainz.—Don Mariano.—Arriaga.—Fuente Arroya.—Mesa.—García Briz.—Martin.—Gutierrez.—Madoz (D. Fernando).—Orrense.—Rivero.—Rodriguez Pinilla.—Luzuriaga.—Garrido.—Alonso Cordero.—Vincent.—Gaminde.—Gil Yriarte.—Villar.—Anado.—Batllés.—García Lopez.—Pastor.—Novoa.—Macia Castello.—Martinez D. Juan de la Cruz.—Latorre (D. Juan).—Negallón.—García.—Somoza.—Laserna.—Moratin.—Bertomati.—García.—Ruiz.—Fernandez Cid.—Aguirre.—Alcalá Zamora.—Moriarty.—Pinilla.—Mendicuti.—Sorni.—Pereira.—Ferrer y Garcés.—Montemar.—Sandoval.—Figueras.—Gatell.—Lozano.—Puig.—Camprador.—Gonzalez Alonso.—Concha (D. Antonio).—Total 62.

Se leyó el siguiente artículo adicional, presentado por el Sr. Sagasta y otros: «El ferro-carril de Portugal no podrá llevarse a cabo mientras no quelen terminadas las negociaciones que sobre comunicaciones terrestres y fluviales hay pendientes entre el Gobierno español y portugues.»

El Sr. SAGASTA: Señores, cuando se discutió la totalidad de este proyecto de ley, yo le combatí; y una vez votado por las Cortes, estoy dispuesto a apoyarle con la misma lealtad con que entonces le impugné.

El objeto del proyecto de ley que se ha discutido es el complemento del ferro-carril del Norte, porque por medio de esta vasta red de ferro-carriles, vamos a poner en comunicacion la mayor parte de las provincias de España con la Europa, y se va tambien a poner en comunicacion con ella el vecino reino; ¿pero vamos a llevar a cabo la construccion de esta linea antes de que la nacion española ocupe en el reino vecino, nuestro amigo y aliado, la que nosotros que debe ocupar y que ocupan otras naciones? ¿Debemos nosotros comprar y construir una gran obra antes que nuestros intereses en aquel reino de que estamos hablando se resuelva en el día de mañana? ¿Debemos hacer la vía férrea antes de estar aseguradas las negociaciones sobre comunicaciones terrestres y fluviales? Yo creo que no, porque así lo exigen nuestros intereses, y así lo reclama nuestro decoro y nuestra dignidad.

Yo me refiero en nada de lo que digo al Sr. Ministro de la Gobernacion, porque en el poco tiempo que fue representante de España en Portugal, no podia haber adelantado mucho en esta cuestion. Yo creo, señores, que el modo de unir los intereses de Portugal con España es concluir esa y otras cien comunicaciones que nos pongan en íntimo contacto con el vecino reino.

Yo creo por lo tanto que se podria adoptar un término medio, que no fuera, ni la enmienda del Sr. Sagasta, ni el proyecto del Sr. Ministro de la Gobernacion; y que sin que se interrumpieran los trabajos de que estamos hablando, se interrumpiera muy bien el Gobierno español principiar la construccion de esa vía férrea, yendo con alguna premura, por la primera seccion hasta Badajoz, y deteniéndose allí si en el término de cinco años que pueden durar las

negociaciones que se entablaron negociaciones entre el Gobierno español y portugues sobre comunicaciones terrestres y fluviales: sin que haya sido posible hasta ahora obtener ningun resultado. Yo creo, señores, que el Sr. Ministro de la Gobernacion, cuando hace poco nos representaba en aquel país, entabló esas negociaciones, por algun tiempo interrumpidas, y sin embargo de su reconocida actividad, no pudo adelantar nada; y nuestro actual Embajador, a pesar de sus esfuerzos en el mismo asunto, no ha sido mas afortunado.

Mientras estas negociaciones no se terminen, estará cumpliendo el tratado de Viena; mientras estas negociaciones no se terminen, no es posible establecer las Aduanas mistas, que son indispensables para evitar los obstáculos con que tropieza nuestro comercio; mientras estas negociaciones no se terminen, continuarian sufriendo nuestros frutos gravámenes sin cuento en aquel país, y pasando nuestros naturales por una humillacion de presion, porque al paso que se les imponen ciertas obligaciones, no se les reconoce el derecho a la asistencia pública que gozan en sus países, no solo los portugueses, sino todos los extranjeros, excepto los españoles.

En Lisboa hay sobre 20.000 caleros y 10.000 en Oporto a quienes se exige dos ó tres duros mensuales, obligándoles a conducir los heridos y cerrándoles al mismo tiempo las puertas de los hospitales, cuando están abiertas para todos los extranjeros. Pues bien, señores: ¿a eso lo llamamos que se entablaron negociaciones, y que no se desparezcan ya encaminada ni enmienda, porque no sería justo que nosotros fuéramos a procurar con tan grande eficacia, como es de ponerse en comunicacion con la Europa, que a quien merece la asistencia pública a nuestros compatriotas?

¿Hagase ese ferro-carril en buen hora, pero para eso es preciso que se adopten las mismas cláusulas que se han de adoptar en la navegacion del Duero y del Tajo: es necesario que desaparezcan las trabas que nuestro comercio experimenta, y sobre todo que desaparezca la humillacion que sufren nuestros compatriotas por unos deberes que no se imponen a los naturales de ningun otro país. ¿Creen ya esas antipáticas que no se comprenden; cesese esa humillacion por que se hace pasar a nuestros compatriotas, y el ferro-carril se hará; las negociaciones pendientes creo yo, señores, que pueden terminarse en un breve plazo, en media docena de horas si hay deseo de terminárselas, y una vez arreglado este asunto, empiécese la construccion de una vía que ha de poner a Lisboa en comunicacion con la Europa.

El Sr. ESCOSURA, Ministro de la Gobernacion: Lo primero que tengo que hacer es justificar la intervencion del Ministro de la Gobernacion en este debate. Las Cortes tendrán presente que hace poco tenia yo el honor de ser representante del Gobierno español en la corte de Lisboa, y esta circunstancia me obliga hasta cierto punto a tomar la palabra. Sentado esto, empecaré por reconocer los patrióticos motivos de la enmienda que el Sr. Sagasta ha presentado en la ley orgánica. Esta enmienda, que es la que yo creo encaminada a muy buen fin, pero creo que no se consigue tan completamente como S. S. desea, sino modificando la severidad un tanto excesiva de los términos de la redaccion.

Es indudable que en las relaciones entre España y Portugal quedan todavía unos vestigios de los inconvenientes de la rivalidad que ha existido entre las dos naciones. Hay algo de verdad en lo que el Sr. Sagasta nos ha dicho, y es que en materia de negociaciones con Portugal, no se trata de una materia dura en Portugal, pero hay que hacerse cargo de que muchas de esas obligaciones que se les impone no proceden de su naturaleza, sino de su profesion. El conducir los muertos y los heridos procede de la profesion que ejercen la mayor parte de los naturales de Galicia que residen en Lisboa y Oporto: es una carga al oficio, no a la naturaleza; hay mucho que mejorar en el modo de hacer la justicia al Gobierno portugues de que sería fácil conseguir que se mejorasen las condiciones de los españoles allí residentes.

La civilizacion no ha hecho progresos en vano en Europa; en Portugal se siente; y en ciertas clases de la sociedad ha desaparecido por completo la antipatia que se tenia a los españoles, y aun en la clase baja ha cesado el odio con que se habia venido mirando a los españoles hasta principios del siglo. La necesidad de una inteligencia con el mundo exterior, que en Portugal se ve en los hombres de todos los matizes políticos, como lo es en España; está reconocido allí que somos hermanos, y que no podemos tener una política importante en Europa sino cuando tengamos una política pensante.

Concretándose a la gran cuestion de las negociaciones entabladas de muy buena voluntad por entre ambas partes, diré que hay intereses graves en Portugal que el Gobierno español debe tener en cuenta. El Gobierno español pide con derecho de justicia, que es la esta en Portugal de lo acordado por la Europa en el tratado de Viena relativamente a la navegacion de los rios comunes. El Sr. Sagasta sabe como yo que en ninguna parte se ha realizado eso sin dificultades, y no es extraño por tanto que en el caso presente hayan ocurrido. Actualmente hay negociaciones pendientes sobre este particular, y en eso puede adelantarse una parte de responsabilidad.

El estudio del expediente me hizo creer que la continuacion de las negociaciones sobre la base 2.ª hasta el día era prolongarlas indefinidamente, y que lo mas lógico era prescribir completamente de lo negociado hasta entonces; y partiendo del tratado de Viena, vengo a parar al cumplimiento de lo allí prevenido. ¿Hay enlace entre el ferro-carril y las negociaciones que están en curso hoy? ¿Indudablemente hay un enlace íntimo entre ambas cuestiones.

La importancia que tiene para Portugal el enlace por tierra con Europa, no puede ser desconocida; y como para conseguirlo es necesario nuestro concurso, porque la nacion española está interpuesta entre la Europa y el Portugal, por eso el que hoy es Ministro de la Gobernacion y antes Ministro plenipotenciario de S. M. F., propugna que se entablara la negociacion, no solo para la navegacion de los rios comunes, sino para toda clase de comunicaciones, y así se ha hecho, estando hoy encorredadas esas negociaciones a manos mas hábiles que las mías.

El Sr. Sagasta, partiendo del conocimiento que tiene de los hechos, propone una enmienda diciendo que no se llevara a cabo el ferro-carril de Portugal, mientras no queden terminadas las negociaciones pendientes sobre comunicaciones terrestres y fluviales. Me parece que esto es exagerar un poco, y creo que los fines de S. S. se podrán llenar cumplidamente, sin perjuicio de las provincias que han de ser beneficiadas por la vía de que se trata, con una ligera modificacion en la enmienda de que se trata, diciendo en ella: en la ejecucion del ferro-carril de Portugal, el Gobierno de S. M. F. tendrá presentes las negociaciones que penden con el Sr. M. F. para la navegacion de los rios comunes.

Dando la facultad al Gobierno, cualesquiera que sean las personas que aquí se sienten, no hay que temer que en la construccion de esa vía atiendan más a los intereses extranjeros que a los nacionales. De esta manera no se suspende la ejecucion de unas obras tan importantes para muchas de nuestras provincias, y se consigue el fin a que va encaminada la enmienda que yo espero que sus autores no tendrán dificultad en modificar en los términos propuestos.

El Sr. SAGASTA: Las Cortes conocerán que la redaccion que S. S. propone no llena los fines que nosotros apetecemos. Si el Sr. Ministro cree que con palabras mas suaves se puede decir lo mismo, suaviadas con tal de que el espíritu de la enmienda no se altere. No se olvide, señores, que la adiccion no se refiere a la navegacion de los rios, sino a lo que nuestros naturales sufren allí.

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMIÑO: Tanto el Sr. Sagasta como el Sr. Ministro de la Gobernacion han entrado en detalles sobre un punto que se refiere a las relaciones internacionales. Es y esto tan cierto, que el señor Sagasta ha dicho que esta no era una cuestion de ferro-carriles, sino cuestion internacional; al lado de S. S., el Sr. Ministro de la Gobernacion y de la Asamblea estará la comision cuando se trate de cuestiones internacionales, de honra y de decoro del país. Pero es menester tener presente que la enmienda, en la forma que el Sr. Sagasta la ha presentado, en la forma que yo he presentado el Sr. Sagasta, lo que va a hacer es una cosa que deprime esa nacionalidad y decoro que S. S. quiere ver tan alto.

¿Qué va a resultar de sujetar la construccion de ese ferro-carril a la terminacion de las negociaciones pendientes con Portugal? Que vamos a dejar a la voluntad de un Gobierno extraño la construccion de una linea importante. Nosotros, señores, lo que debemos hacer en concepto de representantes de España es que, cuando se trata de cuestiones que nos afectan por todas partes, y que son de interés para todos en el reino vecino, porque quizá esa será el medio mas fácil de terminar esas y otras cosas de que aquí no se ha hecho mencion, y que estarian ya terminadas si se hubieran aprovechado mejor las ocasiones por nuestros negociadores.

Yo me refiero en nada de lo que digo al Sr. Ministro de la Gobernacion, porque en el poco tiempo que fue representante de España en Portugal, no podia haber adelantado mucho en esta cuestion. Yo creo, señores, que el modo de unir los intereses de Portugal con España es concluir esa y otras cien comunicaciones que nos pongan en íntimo contacto con el vecino reino.

Yo creo por lo tanto que se podria adoptar un término medio, que no fuera, ni la enmienda del Sr. Sagasta, ni el proyecto del Sr. Ministro de la Gobernacion; y que sin que se interrumpieran los trabajos de que estamos hablando, se interrumpiera muy bien el Gobierno español principiar la construccion de esa vía férrea, yendo con alguna premura, por la primera seccion hasta Badajoz, y deteniéndose allí si en el término de cinco años que pueden durar las

negociaciones que se entablaron negociaciones entre el Gobierno español y portugues sobre comunicaciones terrestres y fluviales: sin que haya sido posible hasta ahora obtener ningun resultado. Yo creo, señores, que el Sr. Ministro de la Gobernacion, cuando hace poco nos representaba en aquel país, entabló esas negociaciones, por algun tiempo interrumpidas, y sin embargo de su reconocida actividad, no pudo adelantar nada; y nuestro actual Embajador, a pesar de sus esfuerzos en el mismo asunto, no ha sido mas afortunado.

Mientras estas negociaciones no se terminen, estará cumpliendo el tratado de Viena; mientras estas negociaciones no se terminen, no es posible establecer las Aduanas mistas, que son indispensables para evitar los obstáculos con que tropieza nuestro comercio; mientras estas negociaciones no se terminen, continuarian sufriendo nuestros frutos gravámenes sin cuento en aquel país, y pasando nuestros naturales por una humillacion de presion, porque al paso que se les imponen ciertas obligaciones, no se les reconoce el derecho a la asistencia pública que gozan en sus países, no solo los portugueses, sino todos los extranjeros, excepto los españoles.

En Lisboa hay sobre 20.000 caleros y 10.000 en Oporto a quienes se exige dos ó tres duros mensuales, obligándoles a conducir los heridos y cerrándoles al mismo tiempo las puertas de los hospitales, cuando están abiertas para todos los extranjeros. Pues bien, señores: ¿a eso lo llamamos que se entablaron negociaciones, y que no se desparezcan ya encaminada ni enmienda, porque no sería justo que nosotros fuéramos a procurar con tan grande eficacia, como es de ponerse en comunicacion con la Europa, que a quien merece la asistencia pública a nuestros compatriotas?

¿Hagase ese ferro-carril en buen hora, pero para eso es preciso que se adopten las mismas cláusulas que se han de adoptar en la navegacion del Duero y del Tajo: es necesario que desaparezcan las trabas que nuestro comercio experimenta, y sobre todo que desaparezca la humillacion que sufren nuestros compatriotas por unos deberes que no se imponen a los naturales de ningun otro país. ¿Creen ya esas antipáticas que no se comprenden; cesese esa humillacion por que se hace pasar a nuestros compatriotas, y el ferro-carril se hará; las negociaciones pendientes creo yo, señores, que pueden terminarse en un breve plazo, en media docena de horas si hay deseo de terminárselas, y una vez arreglado este asunto, empiécese la construccion de una vía que ha de poner a Lisboa en comunicacion con la Europa.

El Sr. ESCOSURA, Ministro de la Gobernacion: Lo primero que tengo que hacer es justificar la intervencion del Ministro de la Gobernacion en este debate. Las Cortes tendrán presente que hace poco tenia yo el honor de ser representante del Gobierno español en la corte de Lisboa, y esta circunstancia me obliga hasta cierto punto a tomar la palabra. Sentado esto, empecaré por reconocer los patrióticos motivos de la enmienda que el Sr. Sagasta ha presentado en la ley orgánica. Esta enmienda, que es la que yo creo encaminada a muy buen fin, pero creo que no se consigue tan completamente como S. S. desea, sino modificando la severidad un tanto excesiva de los términos de la redaccion.

Es indudable que en las relaciones entre España y Portugal quedan todavía unos vestigios de los inconvenientes de la rivalidad que ha existido entre las dos naciones. Hay algo de verdad en lo que el Sr. Sagasta nos ha dicho, y es que en materia de negociaciones con Portugal, no se trata de una materia dura en Portugal, pero hay que hacerse cargo de que muchas de esas obligaciones que se les impone no proceden de su naturaleza, sino de su profesion. El conducir los muertos y los heridos procede de la profesion que ejercen la mayor parte de los naturales de Galicia que residen en Lisboa y Oporto: es una carga al oficio, no a la naturaleza; hay mucho que mejorar en el modo de hacer la justicia al Gobierno portugues de que sería fácil conseguir que se mejorasen las condiciones de los españoles allí residentes.

La civilizacion no ha hecho progresos en vano en Europa; en Portugal se siente; y en ciertas clases de la sociedad ha desaparecido por completo la antipatia que se tenia a los españoles, y aun en la clase baja ha cesado el odio con que se habia venido mirando a los españoles hasta principios del siglo. La necesidad de una inteligencia con el mundo exterior, que en Portugal se ve en los hombres de todos los matizes políticos, como lo es en España; está reconocido allí que somos hermanos, y que no podemos tener una política importante en Europa sino cuando tengamos una política pensante.

Concretándose a la gran cuestion de las negociaciones entabladas de muy buena voluntad por entre ambas partes, diré que hay intereses graves en Portugal que el Gobierno español debe tener en cuenta. El Gobierno español pide con derecho de justicia, que es la esta en Portugal de lo acordado por la Europa en el tratado de Viena relativamente a la navegacion de los rios comunes. El Sr. Sagasta sabe como yo que en ninguna parte se ha realizado eso sin dificultades, y no es extraño por tanto que en el caso presente hayan ocurrido. Actualmente hay negociaciones pendientes sobre este particular, y en eso puede adelantarse una parte de responsabilidad.

El estudio del expediente me hizo creer que la continuacion de las negociaciones sobre la base 2.ª hasta el día era prolongarlas indefinidamente, y que lo mas lógico era prescribir completamente de lo negociado hasta entonces; y partiendo del tratado de Viena, vengo a parar al cumplimiento de lo allí prevenido. ¿Hay enlace entre el ferro-carril y las negociaciones que están en curso hoy? ¿Indudablemente hay un enlace íntimo entre ambas cuestiones.

La importancia que tiene para Portugal el enlace por tierra con Europa, no puede ser desconocida; y como para conseguirlo es necesario nuestro concurso, porque la nacion española está interpuesta entre la Europa y el Portugal, por eso el que hoy es Ministro de la Gobernacion y antes Ministro plenipotenciario de S. M. F., propugna que se entablara la negociacion, no solo para la navegacion de los rios comunes, sino para toda clase de comunicaciones, y así se ha hecho, estando hoy encorredadas esas negociaciones a manos mas hábiles que las mías.

El Sr. Sagasta, partiendo del conocimiento que tiene de los hechos, propone una enmienda diciendo que no se llevara a cabo el ferro-carril de Portugal, mientras no queden terminadas las negociaciones pendientes sobre comunicaciones terrestres y fluviales. Me parece que esto es exagerar un poco, y creo que los fines de S. S. se podrán llenar cumplidamente, sin perjuicio de las provincias que han de ser beneficiadas por la vía de que se trata, con una ligera modificacion en la enmienda de que se trata, diciendo en ella: en la ejecucion del ferro-carril de Portugal, el Gobierno de S. M. F. tendrá presentes las negociaciones que penden con el Sr. M. F. para la navegacion de los rios comunes.

Dando la facultad al Gobierno, cualesquiera que sean las personas que aquí se sienten, no hay que temer que en la construccion de esa vía atiendan más a los intereses extranjeros que a los nacionales. De esta manera no se suspende la ejecucion de unas obras tan importantes para muchas de nuestras provincias, y se consigue el fin a que va encaminada la enmienda que yo espero que sus autores no tendrán dificultad en modificar en los términos propuestos.

El Sr. SAGASTA: Las Cortes conocerán que la redaccion que S. S. propone no llena los fines que nosotros apetecemos. Si el Sr. Ministro cree que con palabras mas suaves se puede decir lo mismo, suaviadas con tal de que el espíritu de la enmienda no se altere. No se olvide, señores, que la adiccion no se refiere a la navegacion de los rios, sino a lo que nuestros naturales sufren allí.

El Sr. Marqués de la VEGA DE ARMIÑO: Tanto el Sr. Sagasta como el Sr. Ministro de la Gobernacion han entrado en detalles sobre un punto que se refiere a las relaciones internacionales. Es y esto tan cierto, que el señor Sagasta ha dicho que esta no era una cuestion de ferro-carriles, sino cuestion internacional; al lado de S. S., el Sr. Ministro de la Gobernacion y de la Asamblea estará la comision cuando se trate de cuestiones internacionales, de honra y de decoro del país. Pero es menester tener presente que la enmienda, en la forma que el Sr. Sagasta la ha presentado, en la forma que yo he presentado el Sr. Sagasta, lo que va a hacer es una cosa que deprime esa nacionalidad y decoro que S. S. quiere ver tan alto.

¿Qué va a resultar de sujetar la construccion de ese ferro-carril a la terminacion de las negociaciones pendientes con Portugal? Que vamos a dejar a la voluntad de un Gobierno extraño la construccion de una linea importante. Nosotros, señores, lo que debemos hacer en concepto de representantes de España es que, cuando se trata de cuestiones que nos afectan por todas partes, y que son de interés para todos en el reino vecino, porque quizá esa será el medio mas fácil de terminar esas y otras cosas de que aquí no se ha hecho mencion, y que estarian ya terminadas si se hubieran aprovechado mejor las ocasiones por nuestros negociadores.

Yo me refiero en nada de lo que digo al Sr. Ministro de la Gobernacion, porque en el poco tiempo que fue representante de España en Portugal, no podia haber adelantado mucho en esta cuestion. Yo creo, señores, que

# PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

La experiencia ha patentado por desgracia la necesidad imprescindible de disolver parcialmente la Milicia nacional, y este caso que ha reconocido sin excepción todos los legisladores sobre la materia, era en concepto de la comisión importante rodearlo de tales condiciones, que dejando al Gobierno la posibilidad de hacerlo cuando fuera absolutamente necesario, no se prestase al abuso y con él á la destrucción de la Milicia nacional.

Hasta el día los delitos y faltas cometidas por los individuos de la Milicia nacional habían sido penados los primeros por la jurisdicción ordinaria, y por los consejos de subordinación las segundas, conforme á la ordenanza que desde 1820 rige á la Milicia nacional; pero ya sea que hoy estos cuerpos son mas numerosos, ya que habiéndose hecho el Código penal en una época en que no existía aquella, y que por lo tanto no podía tomarse en cuenta la variedad de circunstancias de cometerse por individuos á quien el país da la prueba de confianza de entregarles un arma para la defensa del orden y de la sociedad, contra quien la vuelven, ya que el Código no pudo ni prevenir siquiera ciertos delitos, el hecho es que estos se han repetido con frecuencia y que hubiera sido una falta inexplicable el que la comisión nombrada para redactar las bases de la ley de Milicia no se hubiera ocupado de tan preferente objeto en sus diferentes aspectos.

Las ordenanzas actuales consideran sujetos á la jurisdicción y leyes militares á los milicianos nacionales en plaza sitiada ó al frente del enemigo. Excusado crea la comisión decir los poderosos motivos que de un principio aconsejaron ya esta disposición, motivos que reproduciéndose siempre en circunstancias análogas hacen preciso no introducir alteración en punto tan importante.

La reforma de penalidad y mas aun en el procedimiento, está indicada solo para los tiempos normales, y en estos sin separar nunca la competencia de la jurisdicción ordinaria. La especialidad de las funciones que desempeña la Milicia nacional, y el formar sus individuos un cuerpo organizado y armado, hacen indispensable, si es que este ha de conservar el lustre y la alta consideración que la cofesión quiere darle á los ojos del pueblo, que aquellos de sus individuos que tengan la desgracia de manchar con un crimen estando de servicio el honoroso uniforme que visten, sean pronta y severamente castigados.

Esta alteración sin embargo no debe extenderse al conocimiento de las faltas, toda vez que tan buenos resultados viene dando desde un principio el consejo de subordinación y disciplina.

La comisión cree que desenvueltos en la ley orgánica las bases que presenta, se conseguirá que la institución de la Milicia nacional sea á la vez un elemento poderoso de orden en los tiempos normales, como lo fué de resistencia durante la guerra civil, y que á las glorias de Cerdeña, Bilbao, Lucena, Gadesa, Madrid y Zaragoza, conquistadas á costa de sangre muy preciosa, añadirán nuestros hijos otras no menos impeccederas, cuya conquista se alcanzará, no ya en la lucha sangrienta de los campos de batalla, sino con el influjo moral que ha de obtener la institución como garantía de la paz y de la tranquilidad pública, á cuya sombra solo pueden desarrollarse las grandes reformas y mejoras que han de llevar nuestro país al estado de prosperidad y grandeza que ocupó en los pasados tiempos.

Fundada en estas consideraciones, la comisión tiene la honra de proponer á las Cortes las siguientes

### BASES DE LA LEY DE MILICIA NACIONAL.

1.ª La Milicia nacional es una institución civil creada para la defensa de las leyes y del orden público. Depende del Ministerio de la Gobernación.

2.ª Para ser alistado en la Milicia nacional se necesita contribuir al sostenimiento de las cargas públicas, percibir sueldo, ser elector político ó hijo, bajo la patria potestad, de los que reúnan cualquiera de estas circunstancias.

El servicio es personal y obligatorio desde la edad de 20 años hasta la de 50 cumplidos, pudiendo continuar en las filas voluntariamente después de esta edad.

3.ª El alistamiento se hace por la municipalidad, interviniendo la diputación provincial, y la organización por los subinspectores de acuerdo con las mismas diputaciones provinciales.

En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes ó un pelotón de 16 caballos, se organizará la Milicia nacional, y su armamento estará depositado en la municipalidad de la cabeza de distrito en que reside la plana mayor.

4.ª Habrá consejos de calificación y de subordinación y disciplina, nombrados por los mismos individuos, cuyas atribuciones se fijarán en la ley.

5.ª Están incapacitados de ser milicianos nacionales:

- Los procesados criminalmente.
- No pueden ser milicianos nacionales:
- Los que tengan impedimento físico.
- Los ordenados *in sacris*.
- Los individuos del ejército permanente y de la armada, los dependientes de guerra y de la marina.
- Los magistrados, fiscales, jueces y promotores.
- Los gobernadores civiles y sus secretarios.
- Los alcaldes de cárceles.
- Los criados domésticos.
- Están dispensados del servicio:
- Los Diputados á Cortes.
- Los diputados provinciales.
- Los alcaldes é individuos de ayuntamientos.
- Están exentos de ser milicianos nacionales:
- Los Ministros de la Corona, que no podrán ejercer mando en la Milicia nacional mientras lo sean.
- Los empleados cuyo servicio exija estar constantemente al frente de sus destinos, que se marcará en la ley.

6.ª Los oficiales y jefes se elegirán por cuatro años, y se renovarán por mitad cada dos, recayendo la elección necesariamente en individuos que pertenezcan á la Milicia nacional.

7.ª La Milicia nacional no podrá ponerse sobre las armas sino por el alcalde respectivo.

8.ª Cuando por circunstancias graves se viera el Gobierno en la necesidad de disolver cualquier fuerza de la Milicia nacional, lo hará dando inmediatamente cuenta á las Cortes, si estas se hallasen reunidas, y si no lo estuviesen en las ocho primeras sesiones, procediendo siempre á su reorganización en el plazo mas breve posible.

La corporación provincial se hará cargo del armamento.

9.ª Los milicianos nacionales en estado de guerra ó de sitio quedan sujetos á la jurisdicción y leyes militares por los delitos y faltas que cometen en actos del servicio.

Por los que cometieren en la misma situación, pero en estado normal, quedan sujetos á la jurisdicción ordinaria, siendo juzgados por los trámites y condenados á las penas que se establecerán por leyes al efecto.

El conocimiento y represión de las faltas de la misma índole, corresponderá al consejo de subordinación y disciplina que aplicará las penas señaladas por las leyes.

Palacio de las Cortes 31 de Mayo de 1856.—Evaristo San Miguel.—Restituto Gutiérrez de Ceballos.—Manuel Leon Moncasi.—Agustín Gomez de la Mata.—L. de los Llanos.—El Marqués de la Vega de Armijo, secretario.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del martes 3 de Junio, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Valencia y Zaragoza.

MADRID.—Hic aquí el sorteo de las secciones para este mes:

Primera sección.—Sres. Zafra, Gállego, O'Donnell, Poma, Maestre (D. José), Rodríguez Bustos, Ros de Olano, Pomes, Maestre (D. José), Rodríguez, Gomez, Marqués de Tabuérniga, Muñoz Diaz, Pereira, Alcalá Zamora, Masadas, Collantes, Alonso (D. Juan Bautista), Ameller, Porto, Canfalapiedra, Ordás, Romero Ortiz, Blanco, Hernandez de la Rúa, Marugán, Sardá, Figueroa, La Madrid, Gonzalez de Laserna (D. Pedro), Uzurriaga, Santana, Martiñez (D. Juan de la Cruz), Montesino, Bayarri (D. Pedro), Santa Cruz, D. Juan José, Ustariz, Echeverría, Moreno Barrera, Moncasi, Jimenez, Navarro (D. Alonso), Gonzalez Alonso, Moya Angler, Rodríguez (D. Vicente), Moreno Nieto, Osorio y Parlo, Yañez (D. Manuel) y Olea.

Segunda sección.—Sres. Rios Rosas, Calvo Arsenio, Berlemati, Serrano Bedoya, Balleas, Campaner, Gener, Gurría (D. Venancio), Dolores, Royo, Alfonso, Santibañez, Forgas, Suarez Morales, Arias Uria, Rivero Cidraque, Pita, Centurion, Campomanor, Olano, Escobedo, Alvarez Barboza, Luzuriaga, Fuster, Carbollo, Mesia, Seoane, Vargas, Elio, Mendicuti, Sorni, Lasaola, Rubio Caparrós, Garcia Lopez, Martelo, Gonzalez de las Riveras, Guzmán, Olozaga (D. Justo), Feijoo, Lara, Messina, Ruiz Pons, Yañez (D. Matías), Figueras, Garrido, Marqués de la Motilla, Macia Castelo y Ovejero.

Tercera sección.—Sres. Concha (D. Manuel), Orozco, Gonzalez (D. Antonio), Campos, Canalejo, Gassol, Concha de Reus, Olozaga (D. José), Alfonso, Salva, Perez Zamora, Fernandez Sanjaola, Rivero, Falero, Medrano, Bueno, Duque de Abrantes, Cantero, Torrealba, Cuervo (D. Antonio), Marques de Ovico, Mac-erobio, Villalobos, Cánovas, Gonzalez (D. Ambrosio), Dulce, Portúa, De Pedro, Llanos, Iñarra, Garcia Jose, Perez (D. Tomás), Bayarri (D. Pascual), Vera, Osuna, Marques de la Vega de Armijo, Santa Cruz (D. Antonio), Cabrera, Alonso Godea, Ghacon, Reus, Acha, Mathu, Corradi, Milagro, Caballero, Maestre (D. Antonio), Arenal y Patiño.

Cuarta sección.—Sres. Duque de Cobos, Mascaraos, D. Manuel Vicente, Gutierrez de la Victoria, Garcia Fernandez del Castillo, Larra, Argones, Concha de Aguilu, Osorio (D. Antonio), Gaston, Sancho, Madro (D. Pascual), Vincent, Fuentes, Allende Salazar, Lopez Grado, Torre (D. Carlos de la), Zorrilla, Borao, Pastor, Baeza, Heros, Nicolau, Talavera, Santa Cruz (D. Francisco), Edaeta, Coelho, Portilla, Sandoval, Zavala, Manzi, Haznans, Galvez Calvo, Bazan, Poyan, Concha (Don Antonio), Mollinedo, Romeo, Buzan, Torrealba, Yañez (D. Ignacio), Pardo Bazan, Codorniz, Begollada, Gomez de la Mata, Ferrer y Garces, Lafuente, Aguiar, Oliver, Carrías.

Quinta sección.—Sres. Güel, Marquet, Campodon, Gonzalez Alegre, Gil Sanz, Villar, Aguirre, Moyano, Altona, Franquet, Osorio (D. Ramon), Corvera, Huelvas, Monasterio, Ruiz Gomez, Miranda, Fernandez Cid, Novoa, Ortiz, Iñigo, Valera, Gaitell, Elola, Passon, Nocedal, Saravia, Echarri, Camacho, Herrero, Gavea, D. Gabriel, Ramirez Arca, Victoria de Lecea, Hernandez, Monte, Garcia Gomez, Muñoz Sotomayor, Peralas, Labradador, Pacheco, Peña, Rola, Puig, Alonso Colmenares, Luxian, Molina, Mendez Vigo, Somoza (D. Benito) y Franco.

Sexta sección.—Sres. Leonas, Casal, Ortega, Rossique, Garcia (D. Diego), Amado, Rodriguez Pinilla, Calatrava, Gurría (D. Ignacio), Lozano, Lorens, Iñarte, Garcia Briz, Ramirez Arellano, Berfontes, Herrero, Bruñil, Cardero, Bulnes, Arriaga, Batista, Buguero, Climent, Monzon, Arias, Cuena, Avella, Fernandez Llanuzares, Basida, Miguel Romero, Sevillano, Jan (D. Mariano), Gil Virseda, Castro, Valenzuela, Irazo, Garcia (D. Sebastián), Frias, Avedillo, Aguilu, Muchada, Serrano Dominguez, Collado, Carrillo, Benitez de Luz, Villapadierna, Montaner, Sanchez del Arco, Garcia Ruiz.

Séptima sección.—Sres. Vales, Martell, Gomez (Don Manuel), Sagasta, Mariategui, Alonso Martinez, Salmeron, Torre (D. Juan de la), San Miguel, Perez (D. Ramon), Fernandez de los Rios, Pardo Osorio, Jan (D. Tomás), Falcon, Moriarty, Alegre, Otero, Lopez Pinilla, Lorente, Leon y Medina, Gonzalez de la Vega, Tassara, Arced, Orenes, Gamunde, Codina, Iglesias, Preto Neto, Marín, Gonzalez de Paz, Ferrer, Escalante, Corina, Infante, Villavicencio, Conde de Est, Echazue, Clano, Somoza (Don Ramon), Guzman y Manrique, Siances, Ugarte, Barton de Salillas, Lobit, Cuervo (D. Ramon), Carrera, Sanchez Silva y Fuente Andres.

LA GLORIA EN EL MARTIRIO. Este drama, representado últimamente en el teatro del Instituto, ha tenido un éxito bastante satisfactorio para su autor D. José María Diaz.

Habia en esta obra una circunstancia extraordinaria que asi mismo dejó muy complacidos á los espectadores. Salía á la escena, tomando parte entre los actores, un niño y efectivo, el cual sostuvo una encarnizada lucha con su amo el Sr. Amores. El Monarca de las selvas, que es un hermoso animal, trabajó muy bien y mereció ser llamado á la escena; pero tuvo (diciendo) una modestia de no presentarse. Esta función dará grandes entradas al teatro del Instituto. Los revendedores se preparan á recoger la cosecha. (Hera.)

El drama á que se refiere el suelto anterior sigue atrayendo numerosa concurrencia al teatro del Instituto, y cada noche es saludado con generales cuanto calorosos aplausos. Y los merece, porque la invención, aunque ligada á circunstancias particulares que la estrechan y abogan, es ingeniosa, nutrida, vigorosa, correcta y magistral, la versificación, y excelentes los pensamientos de que está sembrada.

Ayer noche, durante la representación del teatro del Principio, á la cual, como saben nuestros lectores, asistía la Reina, ocurrió á esta perder un magnífico alfiler con que adornaba su pecho. Habiendo notado la falta de esta joya, á poco de llegar á Palacio, S. M. envió un carrerista al teatro, á fin de informarse de la expresada pérdida habia tenido lugar en el coliseo. Afortunadamente así habia sucedido; y merced á la rectitud y la exquisita diligencia del Alcalde del citado teatro, señor Espino, el alfiler fue inmediatamente entregado al sujeto á quien habia sido confiado el encargo de recuperarlo. (Hera.)

En breve debe llegar á esta corte un magnífico cosmorama que salió de París con una numerosa colección de cuadros que representan fielmente todas las vistas y batallas de Oriente. (Epoca.)

Sabemos por persona bien informada que carece de todo fundamento la noticia de haber sido extraída alhaja alguna del guarda-joyas particular de S. M. (Id.)

Prosiguen con actividad las diligencias en averiguación del sacrilego robo verificado últimamente en la capilla Real en el palacio de Madrid.

Anoche se aseguraba que en poder de uno de los presos se habia encontrado el reloj del Sr. Conde de Villarzo, á quien no hace mucho tuvo algunos días cautivo en los montes de Toledo. (Id.)

El sábado fue á Aranjuez el Ingeniero general á inspeccionar á los compañías de pontoneros del regimiento práctico. Las dos compañías de real sitio tienen la escuela de pontoneros en el Tajo, en el jardín del Principio, en 15 minutos, repregándolo en once; despues trabajaron en las maniobras de navegación con la flotilla, ejecutando varios movimientos en el río, todos de útil aplicación en la guerra, acreditando, como siempre, el celo de los Oficiales de este brillante cuerpo, que en poco tiempo que llevan de su fundación, han conseguido adelantos tan notables y quedando el General San Miguel (D. Santos) muy satisfecho de la prontitud, orden y buen método de los trabajos. (Id.)

FERRIO-CARRILES. Línea del Mediterráneo.—Ya han llegado dos brigadas de 400 hombres cada una de los 1,000 gallegos que los contratistas han ajustado para trabajar hasta concluir las esplanadas de la línea de Almansa. Con este refuerzo y la gente del país avanzarán mucho las obras este verano.

El asiento de la vía está detenido por falta de material, pues no se encuentran carros que conduzcan aquel desde Alicante, y dicese que para remediar esta escasez va á comprar la empresa ganado y carros.

Se estan concluyendo de montar en Albacete dos máquinas mas, con las que se tendrán 30 para el servicio de esta línea. Se construyen muchos vagones de mercancías, pero no son suficientes, porque el tráfico de mercancías va tomando un gran incremento.

Probablemente desde el 1.º de Julio quedará la explotación á cargo de la nueva compañía española de los ferrocarriles de los Pirineos á Madrid y al Mediterráneo, que proyecta grandes reformas en beneficio del público y de su propio interes.

Sección de Aranjuez á Madrid.—Dicese que se trata de cambiar parte del trayecto de este camino haciendo pasar por Arganda el nuevo trazado.

Sección de Almansa á Albacete.—Se ha dado mas impulso á los trabajos en el camino de Alicante que se espera terminar dentro del plazo de prórroga que la compañía ha solicitado de las Cortes. En la imposibilidad de aumentar los jornaleros de la comarca, ha sido necesario traer 800 gallegos.

Línea del Norte.—Se han esplanado en este camino ocho mil pies por 500 jornaleros, y se quieren comenzar las obras en grande escala con 2,000 gallegos y asturianos.

Línea de Zaragoza.—Se sigue la explotación en la sección de Madrid á Guadalajara, que se quiere terminar la primera de esta línea, para recibir por ella el material que vendrá desde el puerto de Alicante al ferrocarril aragonés y aprovechar despues luego la productiva explotación de esta sección. Se emprenderán á la vez las obras en Madrid, Valdecas, San Fernando, Torrejon y Alcalá, y como en esta no presenta dificultades esta parte del camino, podrán llegar muy pronto al Henares las locomotoras que corren hasta el Mediterráneo.

Proyectos.—El Gobierno ha encargado se estudie el trazado de un ferrocarril de Zaragoza, por el valle del Ebro, á fin de unir la línea del Norte á la de Aragón. Nosotros sabemos que dos compañías se ocupan en hacer estos estudios y se preparan á hacer proposiciones para la ejecución de tan importante línea.

La Diputación de Navarra ha comenzado á agitar la cuestión del ferrocarril que ha de ponerla en comunicación con Zaragoza, y parece ser que la provincia se halla dispuesta á ceder los terrenos necesarios al camino y á contribuir con el tercio del coste de construcción.

Una compañía francesa proyecta estudiar una línea de Zaragoza á Cartagena, de sumo interes á la Francia, por sus posesiones africanas. (Revista de caminos de hierro.)

VALENCIA 4.º de Junio.—Nos complace en haber publicado el laudable desinterés que nuestro paisano el Sr. D. Domingo Mascaraos, despues de desempeñar gratuitamente el cargo de Gobernador de esta provincia, ha renunciado la Gran Cruz de Isabel la Católica, con que ha sido recientemente agraciado por S. M.

Farece que tambien en la ribera del Júcar ha hecho estragos considerables el poderoso viento que ha soplado, particularmente en los campos de Alzemesi y Almuñales, y en las vías de comunicación que han sufrido algo á consecuencia de la violencia de las aguas. (D. M.)

GRANADA 5.º de Mayo.—Ayer, poco antes de las cuatro de la tarde, llegó á esta ciudad el Rey viudo de Portugal, habiendo salido de Málaga el día anterior á las ocho de la mañana, en el buque principal de la flota de nueva de Vigaray, donde ha dispuesto residir algunos instantes de su llegada por las Autoridades locales y militar, y por el Comandante Gobernador de la Alhambra. En la misma tarde dio una vuelta por el paseo de Genil hasta el puente Verde, de donde regresó á la fonda.

IDEEM 5.º de Mayo.—Ayer el Rey viudo de Portugal hizo una detenida visita al palacio árabe de la Alhambra, acompañado de los mismos personajes que fueron con él á Sevilla, y que ya conocen nuestros lectores. Se entretuvo como unas dos horas examinando con ilustrada detención las ricas y singulares estancias del Alcázar morisco, que ofrecía, con los abundantes saldos de sus fuentes, una perspectiva deliciosa. Al inscribir su nombre en el libro de los viajeros, y al estar en la fonda, el Comandante del Real Patrimonio, y al estar en la fonda, hubo de recordar que era San Fernando, día del Santo de su nombre, y con este motivo aceptó el besamanos de su comitiva que casualmente tuvo lugar en el magnífico salón de Embajadores del referido Alcázar. Luego se refirió altamente complacido de haber visitado un monumento que en su sentir ofrece un grande interés histórico y artístico de primer orden.

Por la tarde S. M. se dirigió al Generalife, palacio de recreo de los Reyes moros, desde donde estuvo contemplando las hermosas vistas que presenta Granada y su extensa vega. En todas estas excursiones, cuantas personas tienen el gusto de acercarse á él, reconocen la afabilidad y suma galantería del mencionado ex-Reyente de Portugal. Tenemos entendido que dejará esta ciudad el día 1.º de Junio, y se dice que regresará á Málaga. (La Constancia.)

BILBAO 29 de Mayo.—Hemos visto con satisfacción los productos últimamente elaborados en la fábrica de cristal propia de los Sres. Violette hermano y compañía, que desde hace pocos meses funciona á orillas del Itzabal, camino de la Peña.

El ramo de fabricación de vidrio negro hueco no creemos que pueda elaborarse nada mas sólido ni mejor que en esta fábrica, y al estar en la fonda, hubo de recordar que era San Fernando, día del Santo de su nombre, y con este motivo aceptó el besamanos de su comitiva que casualmente tuvo lugar en el magnífico salón de Embajadores del referido Alcázar. Luego se refirió altamente complacido de haber visitado un monumento que en su sentir ofrece un grande interés histórico y artístico de primer orden.

Los precios de los que hoy elabora son ventajosos á los corrientes en la plaza de otros productos, y sus clases mas superiores.

El tiempo ha vuelto á ponerse malísimo y van ya cuatro dias trascridos, en los cuales apenas la lluvia ha cesado un par de horas. Este mismo temporal ha debido descargar por todo el litoral, y aun extenderse mas adelante, porque de todas partes nos comunican los malos tiempos que predominan en el mes mas hermoso del año. (B. de C.)

MALAGA 29 de Mayo.—Las operaciones de la quinta se han verificado en esta provincia con un orden y una legalidad admirables. El ingreso total en este día de los 496 quintos asignados á la misma, ha terminado ya. La prensa, los hombres de orden, han dirigido sus felicitaciones á la Excmo. Diputación y al Excmo. Sr. Gobernador como autoridad y presidente, porque positivamente jamás habia presenciado este pueblo una operación tan breve y tan ajustada á los principios de mas rigurosa justicia. Y resultando semejante nos es aun mas satisfactoria, porque al fin damos una prueba al Gobierno de S. M. de la sensatez y de la cordura de este pueblo. (Corresponsal de la GACETA.)

## EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—París, 27 de Mayo.—El Emperador recorre todos los sitios de Lyon inmutado. Conmueve é interesa profundamente el espectáculo que ofrecen las poblaciones invadidas por las aguas, y cuyos habitantes se reúnen como pueden para dar gracias al Emperador por los socorros que personalmente distribuye, no sin arrostrar graves peligros.—Por fortuna las últimas noticias anuncian el rápido descenso del Rodano.—La navegación del Sena se halla interrumpida.—El tiempo mejora.

El Jefe de servicio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—La estación francesa de Irun ha pasado á la española, á la una y tres minutos de la tarde de hoy, la nota siguiente:

Nuestras líneas telegráficas no se corresponden ya con las de París del lado de Tours. Póngase esta novedad en noticia de las líneas españolas.

Madrid 3 de Junio de 1856.—El Jefe de servicio, Ramon Martinez.

Correspondencias de Berlin del 27 de Mayo dicen que Inglaterra ha no dirigido aun declaración alguna á Prusia sobre el tratado de 15 de Abril. El General Williams ha sido tratado en Berlin con mucha distinción.

El Diario de Roma del 24 anuncia que en Setiembre próximo habia en aquella ciudad simultáneamente, con la exposición de tejidos de lana, otra de sedas crudas producidas en los Estados pontificios. Los dos productores que mas se distinguen serán premiados con una medalla de oro. Se darán ademas muchas medallas de plata.

Despues de tanto como se ha hablado sobre la cuestión italiana, y de los violentos artículos que ha publicado la prensa inglesa, merece particular atención uno que, sobre el mismo asunto, inserta el Morning-Post, periódico que goza de cierta autoridad. Hemos creído conveniente insertarlo íntegro para que nuestros lectores puedan formar una idea del estado de esta cuestión, bajo tantos aspectos importantísimos. He aquí las palabras del Morning-Post:

«Al juzgar por el aspecto que presentan los asuntos de Italia, no hará mal el pueblo inglés si piensa que es tan peligroso exagerar su importancia como tratarlos con ligereza. Notaremos que algunos diarios han comenzado á hablar de la crisis italiana. Por mucho que Italia pueda llamar actualmente la atención de Europa, hoy es indudable que no hay crisis, como la habria sin duda á no estarlo por una influencia saludable. Puede amenazar una tempestad, y sin embargo disiparse.

«Indudable es que Italia, de algun tiempo á esta parte, parece que está mostrando una debilidad interna que anuncia su ruina, y no da cabida á ninguna esperanza de salvación.—Pero no se olvide que su estado, por malo que sea, nada tiene de nuevo, pues en verdad hoy es como hace dos ó tres años. Ha llamado sobre él la atención el Enviado de Cerdeña, y los ingleses, satisfechos con lo que acaban de hacer en favor de Turquía, no estarán lejos de hacer otro tanto por la independencia de Italia.

«Algunos políticos, que se distinguen por su ardor, desean una intervención, y querrian que se realizase sin demora para evitar las calamidades que pueden sobrevenir, si no se hacen reformas radicales en la condición y en el gobierno de los pueblos italianos.

«Mas por vivas que sean las simpatías de Inglaterra por la libertad de Italia, sus hombres de Estado deben abstenerse cuidadosamente de adoptar una política precipitada, bien sea á consecuencia de serios consejos de Potencias extranjeras, bien cediendo al impulso de la opinión pública en Inglaterra.

«Fuera de la finidez y la indecisión, nada hay tan malo en política como la precipitación. Para mantener su ascendente en los consejos de Europa, necesita Inglaterra juzgar sagazmente de la situación y perseverar en sus designios. El Gobierno obrará bien, si conserva la actitud que ha tomado en este asunto, examinando con sumo cuidado todas las dificultades y no resolviéndolas prematuramente, pues las cuestiones en que Inglaterra tiene que ocuparse antes de intervenir, son demasiado graves.

«La cuestión italiana encierra otras muchas. Cada Estado tiene sus intereses propios, sus relaciones particulares tanto sociales como políticas, su constitución y sus miras relativamente á la política de sus vecinos.

«Los males de que cada uno de ellos está afligido, tienen una causa común, pero es muy difícil que para todos sirva un solo remedio. Si se quiere regenerar á Italia, es necesario adoptar remedios particulares para cada Estado, como impedir los abusos del poder judicial en Nápoles, calmar las pasiones del pueblo y de los gobernantes en Toscana, y señalar los límites del poder espiritual en los Estados del Papa.

«Basta un ligero examen para comprender la magnitud de semejante empresa; las diversas influencias que pueden emplearse para realizarla, y el cuidado que exige el asunto.

«Por otra parte, Inglaterra no puede obrar sola en semejante coyuntura; es una cuestión europea. Todos los planes que Inglaterra puede proponerse llevar á cabo, deben ser modificados por necesidad por los de las Potencias con las cuales puede juzgar conveniente cooperar. Es natural contar para esta empresa con la cooperación de Francia y tal vez de Rusia. Pero entonces la diferencia de formas de gobierno y de costumbres nacionales entre Inglaterra y estos dos países, no hace mas que aumentar la dificultad que hay para hacerles entrar en una gran cuestión mas constitucional que militar.

«La diversidad de Gobierno y de Constitución, engendra una diversidad de opinión sobre los asuntos políticos, y en parte alguna es mas probable esta diversidad que en la solución de un problema, que tan profundamente interesa al absolutismo.

«Hay otra dificultad.

«Suponiendo que ciertas Potencias importantes de Europa estuviesen dispuestas á reconocer la funesta situación de Italia, y en ponerse de acuerdo sobre la naturaleza y extensión del remedio, su aplicación, en las circunstancias en que se encuentra Italia, podria ser demasiado difícil para la diplomacia, y sus ventajosas podrian no justificar el haber recurrido á las armas.

«Mucho de esto dependerá de Austria. Si esta Potencia estuviera dispuesta á oponerse á ello, quedaria por decidir una inmensa cuestión política antes de poder pasar á otra, y esta seria la de saber si habria que hacer la guerra á Austria ó abandonar á Italia. Los amigos de Italia tendrían que elegir entre estos dos caminos, y seria difícil tener á mano los medios que podrian procurar una solución prudente y segura.

«Pero queda otra dificultad, que viene de los italianos. Las grandes Potencias de Europa no pueden en manera alguna prestarse á propagar los deseos del partido revolucionario. Sus esfuerzos no pueden tener el objeto de destruir á los gobernantes, sino el de favorecer la emancipación del pueblo, introduciendo los principios elementales de Gobierno constitucional que, en su conveniente desarrollo con el tiempo, distribuirían en el resto de Italia los beneficios de que goza el reino de Cerdeña.

«Pero apenas se puede decir que el pueblo italiano esté completamente preparado para una emancipación inmediata y completa. Deberia primero desembarazarse de la servidumbre de las sociedades secretas, y abandonar el despreciable Código de moral política, tan ardientemente propagado desde hace poco por los fautores de la insurrección. Debe mantenerse en el terreno de la libertad; pero no es cosa de que bajo este pretexto vayan los italianos á organizar una cruzada contra el orden, la Autoridad, la riqueza y la ley eficaz. Hay una tendencia en esta dirección, y mientras que esta no sea reprimida, atará las manos á los mejores amigos de la libertad, y arruinará sus esfuerzos.

«En consideración á todas estas circunstancias, el pueblo inglés debe investigar cuidadosamente todas las complicaciones de la política italiana, y pesar sin pasión los deberes de los Estados vecinos entre sí antes de provocar en Italia una crisis que pudiera tener deplorables consecuencias, ó arrastrar á nuestros hombres de Estado á adoptar una política que podria procurarnos graves disgustos en lo sucesivo.»

Las noticias de América, que encontramos en el correo extranjero, son muy importantes. Por el paquete City-of-Baltimore, que ha llegado á Liverpool, sabemos que el Gabinete de Washington ha reconocido el Gobierno de Walker. El New-York-Daily-Tribune anuncia que el padre Vail, enviado de Walker, ha sido recibido en su cualidad oficial por el Presidente Pierce. Un despacho de Washington dice que el 16 ha debido anunciar al Congreso el reconocimiento del Gobierno de Walker, y explicar los motivos de ello. El Sr. Marcolletta, Ministro del antiguo Gobierno de Nicaragua en Washington, ha protestado. Se habia dicho que el Ministro de Estado M. Marcy era hostil á este reconocimiento, pero no se sabe que haya hecho dimisión de su cargo.

En el Senado de Washington se discutió nuevamente el 14 la cuestión de la diferencia con Inglaterra, con motivo de los alistamientos. M. Clayton dijo que habia visto en los periódicos un pretendido extracto de una carta del Ministro inglés en Washington, en la que se decia lo siguiente: «Sir En-

rique Bulwer ha informado á M. Clayton, antes de que se firmase el tratado de 1850, de que Ruaton es de hecho y de derecho una posesión inglesa; y despues en varias ocasiones M. Clayton me ha dicho que consideraba á Ruaton como una posesión británica, lo mismo que Jamaica y las grandes Indias.» M. Clayton declaró que, si la carta que habia leído era auténtica, debía decir que no contenia la verdad. Esta declaración ha producido una gran sensación.

Correspondencias de Constantinopla dicen que son completamente falsos los rumores que habian circulado sobre que la Puerta habia pedido á los aliados que dejasen sus tropas en Turquía para mantener el orden. Segun dichas correspondencias, el Gobierno otomano domina completamente la situación, y tiene medios para mantener la tranquilidad, y restablecerla en todos los puntos en que sea turbada. Las tropas otomanas que vuelven del teatro de la guerra han sido enviadas á diferentes puntos del Imperio.

AUSTRIA.—Viena 25 de Mayo.—El Barón de Werner, Subsecretario de Estado del Ministerio de Negocios extranjeros, no irá á Roma como se ha creído, sino á Styria. Este viaje no tiene motivo alguno político, y el Barón de Werner no desea mas que descansar un poco. (Ost-Deutsche-Post.)

IDEEM.—Id. 26.—Parece que se desea indemnizarse aquí de los ataques que la alianza separada de Austria, Francia é Inglaterra ha sufrido de los diarios prusianos, que han pretendido que Prusia é Inglaterra están á punto de celebrar una especie de Sonderbund protestante. Se cree ver en la alianza de familia, que se va á formar entre estas dos Potencias, la consagración de una alianza política-religiosa en que están á punto de entrar estas Potencias. Por mas que se sabe mucho sobre este asunto, es evidente que la política no ha tenido sino una pequesimísima parte en el acontecimiento de familia que debe unir mas estrechamente las casas Reales de Inglaterra y de Prusia, y que por el contrario, por poco si se desgracia todo por la divergencia de miras políticas. Sin razon pues se atribuye á la política el casamiento del hijo del Principe de Prusia con la Princesa Real de Inglaterra; cuando mas, habrán tenido alguna influencia los motivos religiosos.

Se asegura que una de las Embajadas rusas vacantes, está destinada para el Conde Stakelberg. Tal vez sea la Embajada de Turin. (Gaceta de la Bolsa.)

INGLATERRA.—Londres 29 de Mayo.—Sabemos que seis buques de guerra de hélice han recibido orden de partir inmediatamente para Crimea, á fin de transportar las tropas á Inglaterra, porque se desea vivamente traer el ejército de las costas del mar Negro antes de que los calores que ahora principian puedan perjudicar gravemente á la salud de nuestros soldados. (Morning-Herald.)

TURQUIA.—Constantinopla.—S. M. el Sultan trata de conceder la gran condecoración de la Orden de Mejidje á S. M. el Emperador Francisco José. El 14 ha salido de Constantinopla un gran dignatario como portador de esta condecoración para Viena, en donde Ali-Bajá la entregará, tan pronto regrese de París, al Emperador de Austria. (Gaceta de Trieste.)

## SECCION GENERAL.

### BOLETIN RELIGIOSO.

San Francisco Caracciolo, fundador. Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

## AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 2,403 fanegas de trigo.
- 1,228 arrobas de harina de id.
- 2,570 libras de pan cocido.
- 8,433 arrobas de carbon.
- 96 vacas que componen 38,253 libras de peso.
- 471 carneros que hacen 12,631 libras.
- 92 corderos con 2,377 libras.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Madrid 3 de Junio de 1856.—V. Ferriz.

## BOLSA.

Continúa bastante animada, á pesar de que sus precios han sufrido una pequeña baja. El 3 consolidado se hizo y publicó á 43-45 al contado y á fin del corriente ó voluntad á 43-45 y 43-50. A última hora nada se ha hecho. La diferida durante Bolsa corrió á 26, y una hora despues de cerrada solo hallaba dinero á 25-93/4 y 25-95. A fin del corriente ó voluntad se ha hecho á 26-10. La amortizable de primera se publicó á 12. La de segunda ha estado solicitada á 6-10. Las acciones de carreteras no han sufrido alteración. Las del Canal de Isabel II continúan buscadas á 106-50, y las del Banco de España á 125.

Cotización del 5 de Junio de 1856 á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 43, 45 c.
- Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 26.
- Amortizable de primera, id. publicado, 12.
- Idem de segunda, id. no publicado, 6, 10 d.</